

UDS



Investigacion

Nombre del alumno: Alma Camila
Hernández Méndez

Nombre del tema: Prestaciones de Ley
Parcial: 1

Nombre de la materia: Submodulo

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco
Manuel

6to cuatrimestre rh



Prestaciones DELEY

JORNADA DE TRABAJO

- Máxima legal:
- 8 horas diurnas
- 7 horas nocturnas
- 7.5 horas mixtas

HORAS EXTRAS

- Pagadas al doble o triple.
- Límite: 3 horas diarias, 6 veces por semana.

DESCANSOS

- Un día por cada seis laborados.
- Días festivos oficiales pagados.

VACACIONES

- Mínimo 12 días al cumplir un año.
- Aumentan según antigüedad.

PRIMA VACACIONAL

- 25% sobre salario de días de vacaciones.

AGUINALDO

- Pago anual.
- Mínimo 15 días de salario.
- Debe pagarse antes del 20 de diciembre.

LICENCIA DE MATERNIDAD

- 6 semanas antes y después del parto.
- Con goce de sueldo completo.

PERIODO DE LACTANCIA

- Dos descansos de 30 minutos diarios o reducción de jornada.

LICENCIA DE MATERNIDAD

- 5 días laborables pagados.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

- 12 días de salario por año trabajado.
- Aplica en jubilación, renuncia con 15 años o despido.

PTU

- Participación en ganancias de la empresa.

CAPACITACIONES

- Derecho a recibir formación y actualización laboral.

PRESTACIONES POR DESPIDO INJUSTIFICADO

- Indemnización de 3 meses.
- Prima de antigüedad.
- Pagos proporcionales: vacaciones, aguinaldo, prima vacacional.

PRESTACIONES POR RENUNCIA

- Pago proporcional de:
- Aguinaldo
- Vacaciones
- Prima vacacional
- → Prima de antigüedad (si hay 15 años o más)